
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 1812.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 20 de Octubre.

La gaceta de Petersburgo del 6 de Setiembre contiene un parte del general Fessen, gobernador de Riga, en que refiere circunstanciadamente las últimas salidas que hizo con felicidad aquella guarnición. El parte concluye de este modo:

„Los franceses se han limitado hasta ahora á un rigoroso bloqueo de esta plaza; y aunque su artillería gruesa ha llegado á Mittaw, no por eso hacen preparativos para comenzar el sitio en forma. Han fortificado las posiciones que ocupan como si recelasen ser atacados; ó mas bien como si fuesen ellos los sitiados, y nosotros los sitiadores. Al mismo tiempo tienen esperanzas de poder acercarse mas á esta plaza en el rigor del invierno; pero constándome que sus tropas se quejan ya de los contratiempos que sufren, creo que con gran dificultad podrá obligárseles á continuar sus operaciones en la cruda estacion del invierno.

„Los oficiales prusianos que he hecho prisioneros me dicen que no se determinan á desertar porque se les amenaza con la prision de sus familias, la confiscacion de bienes, y la proscripcion de sus personas. Las pagas sumamente retrasadas que se deben á dichos oficiales y á los soldados, se retienen á propósito para obligarlos á continuar en el servicio.

„He puesto esta fortaleza en el mejor estado de defensa que han permitido el tiempo y las circunstancias, y estoy resuelto á defenderla hasta el extremo. Confio en Dios que el enemigo, lejos de apoderarse de ella, encontrará su sepulcro baxo estas murallas.

„No puedo menos de recomendar altamente la conducta de los marinos y marineros ingleses que han hecho los mayores servicios en este punto. Acometen con intrépido valor las mas arduas empresas, y su destreza sabe executarlas con éxito feliz. En los peligros son los primeros, y en cualquiera dificultad donde es necesario el consejo, siempre auxilian con grande utilidad.”

Idem 30 de Octubre.

Por conducto del vice-almirante Sir J. Saumarez se ha recibido en la secretaría del almirantazgo la siguiente carta del capitán Stewart.

Riga 3 de Octubre.

En mi última carta tuve la honra de participar á V. que se trataba de dar un ataque á los prusianos en las inmediaciones de esta ciudad. En efecto, el 26 del anterior salió de Riga un cuerpo de tropas considerable á las órdenes del conde Steinheil, y las lanchas cañoneras, mandadas por los oficiales ingleses, acompañaron á una fuerte division de 40 lanchas rusas, además de 10 botes grandes, al mando del almirante Muller, que subió por el rio Aa.

Al acercarse las cañoneras, retiró el enemigo sus tropas de Schlock y demas puntos que ocupaba; de suerte que no encontramos oposicion alguna hasta el 29, que estábamos á unas 5 millas de Mittaw. Allí atravesaban el rio tres cadenas puestas por el enemigo, á distancia una de otra como una milla. En vista de esto pusimos tres baterías de á 4 cañones cada una, á tiro de pistola de la tercera cadena, que era muy fuerte y bien hecha. En breve tiempo se hicieron pedazos las cadenas, y en proporcion que avanzábamos, abandonaba el enemigo sus posiciones con tanta precipitacion, que se dexó en las obras 4 piezas de á 24.

La flotilla tomó posesion de Mittaw á eso del medio dia, sin dexar al enemigo tiempo para sacar de sus almacenes el grande acopio que tenia en ellos de granos, vestuarios, armas y municiones: tambien dexó en la ciudad unos 4000 entre enfermos y heridos. Por la tarde entró en ella un destacamento del ejército ruso.

Los prusianos se retiraron de Olai hácia Boursk, donde tenian cerca de 20 cañones destinados para el sitio de esta ciudad. Allí recibieron el 29 los refuerzos que les habia enviado Macdonald de Jacobstadt.

El 30 tuvieron que retirarse los rusos, amenazados de un cuerpo enemigo de 25000 hombres que tenia 80 piezas de artillería. A consecuencia de haberse retirado las tropas á las inmediaciones de Riga, salió la flotilla de Mittaw el 30 en la noche; y despues de haber destruido un puente que se habia construido para facilitar el paso de las tropas y de la artillería, llegó ayer por la noche á Dumunda.

Dia 4. Se han destruido las obras muy considerables que el enemigo tenia hechas en Olai.

La pérdida de los rusos se regula en 2000 muertos, heridos y extraviados. La del enemigo debe de haber sido muy grande, pues han llegado muchos prisioneros. Dios guarde &c. — *Hew Stewart.*

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto que sigue:
„D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion

de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes generales y extraordinarias, habiendo considerado el lastimoso estado de las provincias que ha desocupado el enemigo; la urgente necesidad de poner arreglo en el servicio público de ellas, y el júbilo y entusiasmo con que en las mismas se ha recibido y jurado la constitucion; y en su consecuencia, queriendo llevar á efecto lo que se dispone en el artículo 3.º del decreto de 21 de Setiembre último, han venido en decretar y decretan: 1.º Los empleados públicos nombrados por la autoridad legítima, de que habla el decreto de 21 de Setiembre de este año, que habiendo continuado en sus anteriores destinos baxo el gobierno intruso, y no teniendo en el dia causa criminal pendiente, ni habiendo sufrido sentencia por la que se les imponga pena corporal ó infamatoria, se hubiesen mantenido fieles á la causa de la nacion, serán rehabilitados y repuestos en sus empleos anteriores, siempre que los ayuntamientos constitucionales de los pueblos en que los hayan exercido, oyendo previamente al procurador ó procuradores síndicos, hagan expresa y formal declaracion de que durante la dominacion enemiga han dado pruebas positivas de lealtad y patriotismo, y gozado de buen concepto y opinion en el público. La reposicion en sus anteriores destinos será sin perjuicio de las provisiones en propiedad que hasta el dia haya hecho el Gobierno legítimo, y de la supresion de otros empleos que hubiesen acordado las Cortes. 2.º A dicho efecto los ayuntamientos constitucionales, baxo su responsabilidad, y sin otra consideracion que la del interes de la patria y la de inspirar confianza á los pueblos que los han elegido, precedidos los informes que estimen oportunos, y sin causar por ello el mas leve costo ó gravamen á los interesados, harán la declaracion de que habla el artículo anterior, extendiendo de ella la correspondiente acta. 3.º En su consecuencia formarán listas circunstanciadas de los empleados en las oficinas y demas establecimientos públicos creados por la autoridad legítima, en los cuales se comprenderán solamente las personas que, segun lo prevenido en este decreto, deban ser rehabilitadas y repuestas. 4.º Los ayuntamientos constitucionales, per medio del gefe político de la provincia, dirigirán estas listas, con testimonio del acta de que habla el artículo 2.º, á la Regencia del reyno, para que en su vista declare la rehabilitacion y reposicion. 5.º No se comprenderán en ellas, por ahora, los magistrados nombrados por la autoridad legítima que hayan exercido la judicatura baxo el gobierno intruso, ni los intendentes de provincia, ni los empleados en oficinas generales del reyno, ú otros establecimientos que por su instituto deben seguir al Gobierno; pero, respecto de ellos, queda en todo su vigor lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto de 21 de Setiembre último. 6.º Tampoco serán comprendidos en dicha rehabilitacion y reposicion aquellos empleados pú-

blicos que, aunque nombrados por la autoridad legítima, hubiesen adquirido ó comprado bienes nacionales, ó desempeñado comisiones para venderlas, ó para hacer en los pueblos requisiciones ó exâcciones violentas. 7.º Los empleados públicos nombrados por la autoridad legítima que, en el caso de haber salido sus oficinas á pais libre, han permanecido en el ocupado por el enemigo, aunque sin servir al Gobierno intruso, no tendrán derecho á la reposicion en sus anteriores destinos. 8.º Si durante la ocupacion de Madrid, Sevilla y demas provincias, la Regencia, y aun las mismas Cortes, por carecer de su correspondencia y noticias, hubiesen nombrado para cualesquiera empleos algun español no merecedor de tal confianza por sus servicios y adhesion al partido frances, así las diputaciones de provincia, como los ayuntamientos constitucionales, con su informe y documentos justificativos, lo podrán hacer presente en derecho al Congreso, quien, deliberando en público, resolverá lo que exijan la justicia y el interes de la patria. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — *Francisco Morros*, presidente. — *Juan Quintano*, diputado secretario, — *José Joaquín de Omedo*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 14 de Noviembre de 1812. — A la Regencia del reyno.”

„Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — *El Duque del Infantado*. — *Joaquín de Mosquera y Figueroa*. — *Juan Vallavicencio*. — *Ignacio Rodríguez de Rivas*. — *Juan Perez Villamil*. — En Cádiz á 14 de Noviembre de 1812. — A D. Antonio Cano Manuel.”

En la secretaría del despacho de Marina se han recibido los siguientes documentos relativos á los sucesos de Venezuela.

Primero.

Circular que el comandante de las tropas nacionales D. Domingo de Monteverde dirigió desde Caracas en 31 de Agosto último á los señores virreyes y capitanes generales de provincia.

Dos años y algunos meses mas que las provincias de Venezuela pudieron decantar el sistema de libertad é independendia, á que las induxo el capricho de algunos hombres fanáticos y desnaturalizados; parecerian bastantes, sino para dificultar su sometimiento al Gobierno legítimo, al menos para que los facciosos, se gloriasen de haber formado una república separada é independiente.

Grande fué su empeño en esta absurda empresa. Ellos se apropiaron la soberanía, depusieron las autoridades legítimas, y establecieron el gobierno mas arbitrario, despótico é irregular. Comenzaron

por la capital de Caracas, y contaminaron á Cumaná, Barcelona, Margarita, Barinas, Mérida y Truxillo.

Arbitros del poder y de la fuerza lo fueron tambien de la suerte de los habitantes, de las propiedades nacionales y particulares, y de todos los recursos de la soberanía. Con esta usurpacion no hubo resorte que no moviesen para aumentar su delirio; ó por mejor decir, para arruinar á Venezuela.

En poco tiempo agotaron los fondos públicos, sin reservar los piadosos y los exceptuados. Los europeos, los isleños y aun algunos patricios que no pudieron ocultar sus sentimientos, se vieron oprimidos en las mas duras prisiones. Muchos de estos fueron sacrificados en el cadalso; otros muchos expatriados ignominiosamente con agravio de sus familias; y los bienes de unos y otros quedaron en manos de los revoltosos.

La inmoderacion, las violencias y las vexaciones, muy en breve aniquilaron la confianza de los hombres de bien, y los obligó á refugiarse á los campos y paises extraños, olvidando sus atenciones civiles. La moral fué corrompida de tal manera, por la libertad de costumbres y tolerancia de los franceses, que los templos se vieron profanados, los eclesiásticos ultrajados, los ministros del altar decapitados, y la religion católica menospreciada.

En lugar de las medidas de economía y prosperidad, adoptaron los partidos mas gravesos y tiránicos para los pueblos. Un papel moneda sin limitacion, y sin fondos para amortizarle; una ley marcial usada en todo rigor; y una promulgacion de libertad para todos los esclavos que se presentasen á tomar las armas, fueron los últimos recursos de que se valieron para consumir la infame obra.

En una palabra: los caraqueños fundaron su transformacion política en las bases del despotismo, la tiranía, la intriga, el soborno y la corrupcion. Minaron los cimientos de la sociedad, confundieron la moral: elevaron sus miras á extender por toda la América el depravado designio de la rebelion: consumieron los caudales públicos y particulares; y poco faltó para que acabasen con todos los individuos de su distrito.

El mal pestilente cundió en el territorio de Venezuela, exceptuando la provincia de Guayana y parte de la de Maracaybo; pero en la misma de Caracas quedó reservado el pequeño recinto de la ciudad de Coro y su partido, para que fuese el origen de la destruccion de un fantasma que se atrevió á insultar á las naciones.

Bien sabian los caraqueños que la energia de los verdaderos españoles tarde ó temprano procuraria vengar los agravios hechos á la nacion, y que Coro debia ser el conducto de sus esfuerzos. Por esto fué su primera diligencia atacarla con 5000 hombres al mando del marques del Toro, para allanar aquel obstaculo; peso enorme de sus imaginaciones, contraste poderoso á sus esperanzas.

En efecto la tropa de insurgentes, bien armada, marchó sobre aquella ciudad; mas allí vió un desengaño, y debió conocer por su triste resultado que toda fuerza es pequeña cuando milita contra la

razon y la justicia. Los insurgentes fueron rechazados y bastante-mente escarmentados por una tropa tan desigual, que apenas llegaba á 700 hombres.

Afrentosamente y con el mayor desórden huyeron á Carora y Barquisimeto; y Coro permaneció entonces siendo el terror de un enemigo orgulloso, pero cobarde.

Los facciosos entonces establecieron una línea militar de observacion sobre las fronteras de la provincia usurpada, y se abandonaron en su fantástico gobierno á todos los delirios de unas imaginaciones en que se habia borrado la idea de la moral y la virtud. Entonces se vieron gobiernos y corporaciones quiméricas, la ambicion, la depredacion, el odio, la venganza y cuantos males acompañan á los pueblos abandonados por el cielo á sus opiniones.

Pero la Providencia, que los dexaba correr sin freno y confundirse en sus mismos consejos, ponía al mismo tiempo por otra parte en execucion sus eternos decretos; y en la misma ciudad de Coro, atacada, insultada y despreciada por los revolucionarios, se fraguó el rayo que en poco tiempo derribó el extravagante edificio de la independencía.

Salió de Coro baxo mi mando un pequeño cuerpo de tropas animadas de patriotismo, de gran valor y de la justicia de nuestra causa. Rápidas marchas hechas por desiertos y abrasados arenales, me pusieron en posesion del pueblo de Siquisique, el primero que libraba baxo la opresion de los rebeldes. Un ataque pensado y executado á un tiempo me hizo dueño de la ciudad de Carora, habiendo deshecho el cuerpo que la defendia, y apoderándome de un gran número de fusiles y municiones con algunas piezas de artillería.

Apenas la victoria coronaba las armas de S. M. cuando el terremoto del 26 de Marzo hizo venir á tierra las ciudades de la línea militar de los rebeldes; y aprovechándome de las circunstancias, volé á las ruinas de Barquisimeto, dividí mis pequeñas fuerzas, aunque algo aumentadas con los leales súbditos de S. M. que se habian unido á mis banderas. Ocupar á Quibor y ciudad de Tocuyo, que habian proclamado al monarca poco despues de mi entrada en Carora: sorprehender y hacer prisionero el cuerpo militar que tenían en la villa de Araure, fué obra del valor de mis tropas, y de un momento.

Entonces vi duplicarse mis fuerzas; y a la subordinacion militar que habia establecido en ellas, y al exemplo que les daba, puedo asegurar á V. S., se debió en mucha parte la confianza que inspiraban á los pueblos, para su útil y sincera reunion.

Para este tiempo dispuse que una division marchase á la provincia de Barinas, mientras que por otra direccion marchaban pequeños cuerpos sobre los distritos de Mérida y de Truxillo; movimientos militares que produxeron los efectos que me propuse cuando los determiné. Mérida, Truxillo, Guanare y Barinas volvieron á la dominacion del rey por fuerza ó de grado.

Entre tanto que por todas direcciones obraban mis pequeños cuerpos, volé á la villa de S. Carlos: deshice completamente con

600 hombres las fuerzas de los facciosos, que consistian en 2118 hombres con algunas piezas de artillería; quedando en aquellas llanuras mas de 200 muertos, mayor número de prisioneros, su caja militar, y lo restante disperso.

Entré en S. Carlos donde no quise detenerme; y aprovechándome del terror, me dirigí con velocidad á la ciudad de Valencia.

Apenas mis patrullas habian ocupado esta ciudad, que abandonaron los rebeldes al acercarnos, cuando en la altura que la domina se dexaron ver en número de 900, y á pesar de hallarse cansadas aquellas despues de una marcha de 14 leguas; los atacaron bizarramente, siendo obra de un instante el derrotarlos, dispersarlos, y coger muchos prisioneros y fusiles.

Mi mansion en Valencia fué la necesaria para reunir mis tropas y organizar otras nuevas; hecho lo cual, Puerto Cabello se vió bloqueado, y el ejército insurgente en los Guayos y Guacara otra vez derrotado, á pesar de que estaban á su frente el gefe de la faccion Francisco Miranda, y sus mas acreditados oficiales.

Ya entonces obraba por los inmensos llanos de esta provincia otra division pequeña, que baxo el mas feliz plan de operaciones habia dirigido á tomar la villa de Calabozo: ella se habia engrosado y hecho fuerte, y por otra direccion se acercaba al punto que le tenia señalado.

Los facciosos, despues de sus derrotas de los Guayos y Guacara, se habian replegado al desfiladero que llaman de la Cabrera; punto que la naturaleza ha hecho fuerte, y que ellos habian coronado y fortificado mas con cortaduras, atrincheramientos, reductos y una artillería numerosa; creyendo los insensatos que los valientes, á quienes no parecieron inaccesibles las mas altas y escarpadas sierras de los Pirineos, encontrarian obstáculos insuperables en las montañas horribles de que se forma aquel desfiladero.

Un movimiento atrevido conduxo á una parte de mis soldados sobre las cimas de aquellas montañas: los destacamentos enemigos fueron arrollados por este punto; y por la parte de Güigüe, camino del sur de la Laguna, obraba otra division del mismo modo; y siendo su ejército amenazado por su flanco y por la espalda, se puso en la mas vergonzosa retirada hasta el pueblo de la Victoria, abandonando sus fortificaciones de la Cabrera, y concentrando todas sus fuerzas en su nuevo puesto.

Eran entonces otras las circunstancias: mis fuerzas armadas en mi cuartel general del pueblo de S. Mateo eran inferiores á las que los facciosos habian reunido en la Victoria, en donde tenian 5000 hombres, cuya mayor parte se componia de pardos que peleaban por una quimérica igualdad, y de negros esclavos á quienes se daba libertad porque tomasen las armas.

Puerto Cabello, donde los leales españoles que gemian en duras prisiones, lograron romper sus cadenas y alzarse con el castillo de S. Felipe, fué tomado en estos dias por mis tropas, y los rebeldes perdieron en él numerosos almacenes y gran parte de sus esperan-

zas. Entre tanto mi division de los Llanos, acercándose á la villa de Cura, habia completado mi proyecto, encerrando á los contrarios en un punto en donde la miseria habia de serles un nuevo y poderoso enemigo.

Tuve prontamente el inexplicable placer de ver realizados mis pensamientos. Unos comisionados se presentaron en mi campo con poderes bastantes de su gefe Miranda, á quien habian dado la ridícula autoridad y nombre de Dictador, proponiéndome un convenio: y entonces, teniendo en mi memoria las intenciones y deseos de S. M. las Cortes generales y extraordinarias del reyno; las circunstancias horribles en que se encontraba el resto de la provincia no conquistado, entregado á la anarquía, y á su casi segura ruina con la libertad de esclavos, y otras cosas semejantes; y el estado crítico y temible de los europeos, isleños y buenos criollos reducidos á cárceles, y cargados de prisiones en los pueblos de la usurpacion; entré en las contestaciones y convenio que verá V. S. por la copia que acompaño, y que me puso en posesion de Caracas, de la Guayra, y de todas sus dependencias.

Una faccion de negros, baxo piadosos pretextos, corria todos los pueblos de la parte oriental de esta ciudad; y las provincias de Barcelona y Camaná aun seguian los delirios de Caracas; pero deseando completar mi obra, la persuasion y la fuerza en pocos dias han hecho que yo restituya á la obediencia de S. M. estos paises y todas las provincias de la capitania general de Venezuela, reduciendo á sus deberes, y la obediencia de sus amos los muchos esclavos que se hallaban fuera de ella en los pueblos orientales.

Mas olvidándose de la beneficencia de S. M. expresada por mis labios, y de lo estipulado en el convenio, robaron muchos de los facciosos los restos de la hacienda nacional, y transportándolos al puerto de Guayra para escaparse con ellos y con sus principales cabezas, ó bien procurando trastornar el órden y tranquilidad pública, dieron motivos para que asegurase sus personas, como lo he hecho, y con ellas la quietud, sosiego y felicidad de estas provincias.

He creido de mi deber poner en noticia de V. S., aunque rápidamente, los gloriosos sucesos de la armas de S. M. confiadas á mi mando en estos paises; pues estoy satisfecho de que V. S. y ese pueblo fiel que tiene el honor de mandar, la oirán con aquel íntimo placer que debe abrigar en su corazon, quien ama y respeta á la valiente nacion española.

Dios guarde á V. S. muchos años. Caracas 31 de Agosto de 1812.